

Declaración sobre el Código de Conducta y Ética Empresarial

Visa Colombia Support Services S.A. (“VCSS”) está comprometida con la conducción de sus negocios de manera ética, íntegra y conforme a la ley. Este compromiso se encuentra formalizado en su Código de Conducta y Ética Empresarial, el cual establece los principios, valores y estándares de comportamiento que guían todas las actividades de la compañía y las decisiones tomadas en su nombre.

Alcance y Aplicación

El Código de Conducta y Ética Empresarial de VCSS es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos, administradores y contratistas de VCSS. De igual forma, VCSS extiende el conocimiento, la observancia y la aplicación de los principios y estándares contenidos en su Código a sus proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceras partes aplicables, en la medida en que estos actúan para, en nombre de, o en relación con VCSS.

VCSS espera que dichas terceras partes conduzcan sus actividades de manera consistente con los principios del Código, incluyendo, entre otros, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, la prevención del soborno y la corrupción, la adecuada gestión de conflictos de interés, el respeto por las personas, la protección de la información y la prevención de actividades ilícitas.

Compromiso con la Ética y el Cumplimiento

La ética y el cumplimiento constituyen un elemento esencial de la cultura corporativa de VCSS y de su pertenencia al grupo Visa. En línea con el modelo corporativo, VCSS mantiene políticas, controles y mecanismos razonables para promover una conducta ética, prevenir incumplimientos y detectar oportunamente posibles desviaciones a los principios del Código de Conducta y Ética Empresarial.

VCSS fomenta un entorno de transparencia y responsabilidad, en el cual empleados, proveedores y terceras partes pueden plantear inquietudes o reportar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier conducta que pueda ser contraria al Código de Conducta y Ética Empresarial o a la ley, a través de la [línea ética](https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/39166/index.html) (<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/39166/index.html>) o los demás canales habilitados para tal fin.

Consultas y Orientación

VCSS pone a disposición de empleados, proveedores y terceras partes un canal de consultas para resolver inquietudes relacionadas con la interpretación, alcance o aplicación del Código de Conducta y Ética Empresarial. Las consultas podrán ser remitidas al correo electrónico LAC Corporate Compliance <Complac@visa.com>, a través del cual el área de Cumplimiento brindará la orientación correspondiente, de conformidad con las políticas internas y el marco corporativo aplicable.

Incumplimientos

El incumplimiento de los principios y estándares establecidos en el Código de Conducta y Ética Empresarial podrá dar lugar a las medidas correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable y con los términos contractuales vigentes, incluyendo la terminación de la relación con proveedores o terceras partes cuando corresponda.

Mediante esta declaración, VCSS reafirma su compromiso de operar de manera responsable, transparente y sostenible, y de promover una conducta ética sólida en todas sus relaciones comerciales y operativas, en coherencia con los valores y estándares globales de Visa.